

Pedro Carbo 1103 y Colón
1er. Piso – Oficina 102
Teléfono: 2322419
Celular: 0993113840
P.O. BOX 09-01-09020
E MAIL: proanosociados@hotmail.com
GUAYAQUIL – ECUADOR

Guayaquil, 4 de marzo del 2016

Señores

ACCIONISTAS DE BRETANCORP S.A.

Ciudad

En cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en calidad de Comisario designado por la Junta General de Accionistas de **BRETANCORP S.A.**, pongo a vuestro conocimiento, las transacciones más importantes y los resultados obtenidos en el transcurso de mi revisión a los estados financieros al 31 de diciembre del 2015, siendo:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Empresa, durante el ejercicio económico 2015, cumplió con los objetivos planeados por la Junta General de Accionistas de mantenerse como empresa en marcha; y cumplir con las disposiciones señaladas en la Ley de Régimen Tributario Interno en materia Tributaria, Superintendencia de Compañías, Código de Trabajo y demás organismos de control relacionados con las operaciones de la Compañía.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con el propósito de evaluar el control interno de la Compañía, se revisó los documentos contables en base de muestreo seleccionado para mi labor.

Los comprobantes de ventas, retenciones de impuesto a la renta en la fuente, retenciones del impuesto al valor agregado IVA y demás documentación que sirve para el control de la información financiera de la

Empresa, están ordenados, archivados secuencialmente, y son los autorizados por el Servicio de Rentas Internas.

La empresa lleva los principales libros contables, como son: Diario, Mayor, Caja, Bancos, Auxiliares de Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar, Deudores y Acreedores Diversos, Activos Fijos, entre otros.

Los costos y gastos se registran cuando se conocen y los ingresos cuando se realizan. Las autorizaciones de los egresos son efectuadas con los vistos buenos respectivos.

GESTIÓN TRIBUTARIA

En lo relacionado al cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento para la Aplicación de la citada Ley, y demás normas tributarias promulgadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), se constató que la Compañía cumple con dichas obligaciones.

REGISTROS CONTABLES

Caja y Bancos

La cuenta Bancos al 31 de diciembre del 2015 es USD 285,89 del Banco Internacional.

Cuentas por cobrar

Existen cuentas por cobrar a relacionadas por un valor de USD 2.500,00 al 31 de diciembre del 2015.

Cuentas por Cobrar al Servicio de Rentas Internas

La Compañía, al 31 de diciembre del 2015, mantiene como crédito tributario USD 28.757,12 que corresponden a retenciones de impuesto a la renta en la fuente de años anteriores.

Cuentas por pagar

Al cierre del ejercicio económico del 2015, existen cuentas por pagar a relacionadas por un monto de USD 32.926,81.

Capital social.-

La Compañía, al 31 de diciembre del 2015, mantiene un Capital Social de US\$ 2.500,00 (Dos mil quinientos dólares).

Durante el año 2015 se incremento el capital social de US\$ 800,00 a US\$ 2.500,00.

Pérdidas acumuladas

En el año 2015, la compañía tuvo ingresos por US\$ 181.095,02 y costos y gastos por el mismo monto, obteniendo una utilidad bruta en ventas de cero. La pérdida acumulada al 31 de diciembre del 2014 es de US\$ 524,46.

GESTIÓN FINANCIERA

De la estructura financiera de la Compañía, se ha tomado entre los más importantes, los siguientes:

$$\begin{aligned}\text{CAPITAL DE TRABAJO} &= \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \\ &= \frac{37.255,43}{37.279,89} = 0,99\end{aligned}$$

$$\begin{aligned}\text{PERDIDA PATRIMONIAL} &= \frac{\text{PERDIDA ACUMULADA}}{\text{CAPITAL SOCIAL}} \\ &= \frac{524,46}{2.500,00} = 21\%\end{aligned}$$

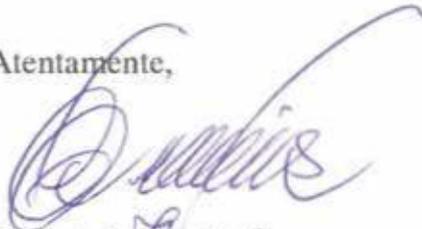
INTERPRETACIÓN DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS

Capital de trabajo.- Del análisis al capital de trabajo se observa que por cada dólar que adeuda la Compañía, tiene US\$ 0,99 para su cancelación; es decir, no tiene una holgura económica.

Pérdida patrimonial.- La pérdida acumulada al 31 de diciembre del 2015, representa el 21 % del Capital Social de la Compañía.

Cabe indicar que para efectuar mi labor como Comisario designado por la Junta General de Accionistas de BRETANCORP S.A., correspondiente al ejercicio económico 2015, he contado con la información contable requerida y la colaboración de la Administración de la Compañía.

Atentamente,



CPA. Luis Proaño S.
COMISARIO
Reg. Nac. No. 22.280